

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Artículo 1 - Ámbito de aplicación

Las presentes Condiciones Generales de Venta (CGV) regulan todas las ventas de productos realizadas por el Vendedor a clientes profesionales (B2B), tanto en España como en el marco de operaciones internacionales, salvo acuerdo particular y expresamente formulado por escrito.

Cualquier condición diferente o adicional del comprador solo será válida si ha sido expresamente aceptada por escrito por el Vendedor.

El hecho de que el vendedor no haga valer en un momento dado cualquiera de las presentes condiciones generales de venta no podrá interpretarse como una renuncia a hacer valer posteriormente cualquiera de dichas condiciones.

Artículo 2 - Jerarquía contractual

En caso de contradicción entre los diferentes documentos contractuales, el orden de prioridad será el siguiente:

1. Proforma aceptada por el comprador
2. Confirmación del pedido u oferta comercial del Vendedor
3. Las presentes Condiciones Generales de Venta

Artículo 3 - Objeto

Las CGV rigen la venta de los productos fabricados y/o comercializados por el Vendedor, principalmente productos de plástico destinados a un uso profesional.

Las características técnicas, las cantidades y las especificaciones se definen exclusivamente en la oferta, el presupuesto o la confirmación del pedido correspondientes.

Artículo 4 - Ofertas y pedidos

4-1 Validación de pedidos

Las ofertas y presupuestos emitidos por el Vendedor no son vinculantes, salvo indicación expresa en contrario.

El pedido solo se considerará definitivamente aceptado si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- Confirmación por escrito del Vendedor
- Aceptación expresa de un presupuesto
- Inicio de la producción

El Vendedor se reserva el derecho de no iniciar la producción hasta que se hayan cumplido todas las condiciones financieras acordadas.

4-2. Cancelación de pedidos

Los productos fabricados según las especificaciones particulares del Cliente (dimensiones, grosor, color, impresión, perforación, formulación, embalaje o cualquier otra característica específica) se consideran productos a medida.

Por consiguiente, todo pedido de productos a medida es firme y definitivo desde el momento de su aceptación. Por lo tanto, no puede ser cancelado por el Cliente, salvo acuerdo previo por escrito del Vendedor.

Las materias primas específicas adquiridas para el pedido, así como los productos semiacabados o acabados, se facturarán íntegramente al Cliente en caso de cancelación no autorizada.

Además, en caso de cancelación de un pedido estándar o personalizado después del inicio de la producción, el Cliente deberá abonar:

- El coste total de las materias primas ya compradas o comprometidas.
- El coste de los productos fabricados, ya sean acabados o semiacabados.
- Los gastos de preparación, impresión, calibración, clichés, moldes o ajustes.
- Las horas de producción comprometidas,
- Así como cualquier gasto de almacenamiento o destrucción, si procede.

Estos importes se facturarán inmediatamente, sin perjuicio del derecho del Vendedor a reclamar el cumplimiento del contrato.

4-3. Modificaciones de los pedidos

Cualquier solicitud de modificación relativa a las cantidades, las características técnicas (tamaño, grosor, color, impresión, perforación, etc.), los plazos de entrega o cualquier otro elemento esencial del pedido deberá formularse por escrito y estará sujeta a la aceptación expresa del Vendedor.

En función del estado de avance del pedido, el Vendedor podrá:

- Rechazar la modificación,
- Aceptarla con sujeción a un nuevo plazo de entrega,
- Aplicar una revisión del precio,
- Facturar los costes ya incurridos (materiales, impresiones, ajustes, producción, etc.).

No se tendrá en cuenta ninguna modificación hasta que haya sido confirmada por escrito por el Vendedor.

Artículo 5 - Política de almacenamiento y gestión de restos

5-1. Materias primas específicas - Obligación de compra y pago

Cuando la fabricación de los productos requerirá la adquisición por parte del Vendedor de materias primas específicas, no estándar o no reutilizables para otros clientes (en particular en lo que se refiere al color, el grosor, el tamaño, la formulación, la impresión, la perforación o cualquier otra característica particular), el Cliente se compromete irrevocablemente a:

- Recibir y pagar la totalidad de los productos fabricados a partir de estas materias primas específicas.
- Asumir el coste total de las materias primas específicas compradas para su pedido, incluso si la cantidad final producida difiere de las estimaciones iniciales debido a las tolerancias técnicas del proceso de fabricación.
- Aceptar las cantidades adicionales resultantes de las limitaciones técnicas de producción, los anchos de bobina, las tolerancias de corte o los requisitos de suministro de los proveedores.
- Pagar la totalidad de los productos fabricados, incluidos los que excedan la cantidad pedida, dentro de los límites de las tolerancias de producción definidas en las presentes CGV y en la proforma.

En caso de cancelación, modificación o suspensión del pedido por parte del Cliente después de la compra de materias primas específicas o del inicio de la producción, se facturarán inmediatamente al Cliente la totalidad de los costes incurridos (materias primas, productos semiacabados, productos acabados, gastos de preparación o impresión), sin perjuicio del derecho del Vendedor a reclamar la ejecución forzosa del contrato.

5-2. Almacenamiento de materias primas y productos específicos

Cuando la fabricación de los productos del Cliente requiera la compra o la producción de materias primas específicas, no estándar o no reutilizables para otros clientes (como colores especiales, espesores específicos, dimensiones a medida, impresiones personalizadas, perforaciones o cualquier otra característica técnica propia del Cliente), se aplicarán las siguientes disposiciones:

El Vendedor acepta almacenar las materias primas específicas, los productos semiacabados o acabados destinados al Cliente durante un período máximo de SEIS (6) meses a partir de la última entrega o del último pedido del Cliente.

Si, al término de este plazo de SEIS (6) meses, quedan materias primas específicas, productos semiacabados o productos acabados que no han sido retirados o pedidos por el Cliente, el Vendedor se reserva el derecho de:

- Facturar al Cliente el coste total de las materias primas específicas restantes.
- Facturar los productos acabados o semiacabados que aún se encuentran en stock.
- Facturar los gastos de almacenamiento incurridos durante el período, según la tarifa vigente.
- Proceder a la destrucción de los materiales o productos, si estos no pueden reutilizarse o revenderse, a cargo del Cliente.

La facturación de los materiales, productos y gastos asociados será exigible sin que sea necesario un nuevo pedido del Cliente, una vez transcurrido el plazo de SEIS (6) meses.

Artículo 6 - Precio

Los precios se expresan en la moneda indicada en la oferta o el presupuesto. Salvo que se indique lo contrario:

BOLSAS CASTRESANA S.L.U. Polígono Industrial Belako, Torroto Bidea nº 3 48100 Mungia (Bizkaia) - España - CIF: B95511598 - Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia

- Los precios no incluyen el IVA, los impuestos ni los gastos de transporte.
- En el marco de las operaciones intracomunitarias B2B, el IVA se aplicará de conformidad con la normativa vigente, bajo el régimen de autoliquidación cuando sea aplicable.

El Vendedor se reserva el derecho de revisar los precios en caso de variaciones significativas en los costes de las materias primas, la energía, el transporte u otros costes no imputables al Vendedor.

Artículo 7 - Cláusula resolutoria

El impago de un vencimiento conlleva automáticamente el vencimiento de la totalidad de las facturas y la suspensión de las entregas.

Artículo 8 - Cláusula penal

Cualquier retraso en el pago de las facturas dará derecho, tras un requerimiento por carta certificada con acuse de recibo que haya resultado infructuoso, al pago de una indemnización fija del 15 % del importe principal de la deuda del Vendedor.

Artículo 9 - Condiciones de pago y garantías financieras

Las condiciones de pago se indican en la oferta, el presupuesto o la factura correspondiente.

El Vendedor puede exigir, en función del cliente, del importe o del país de destino:

- Pago anticipado total o parcial
- Pago contra proforma
- Obtención de una cobertura de seguro de crédito
- Garantías financieras equivalentes (garantía bancaria, carta de crédito u otros instrumentos aceptados por el Vendedor)

El inicio de la producción está expresamente supeditado al cumplimiento previo de estas condiciones financieras.

En caso de retraso en el pago, total o parcial, en la fecha de vencimiento indicada en la factura, el importe adeudado devengará automáticamente intereses de demora, calculados de acuerdo con el tipo legal aplicable entre profesionales, sin que sea necesario ningún recordatorio.

Se devengará de pleno derecho una indemnización fija por gastos de cobro de 40 euros, de conformidad con la normativa vigente. Si los gastos de cobro realmente incurridos superan este importe, el Vendedor podrá solicitar una indemnización adicional, previa presentación de los justificantes correspondientes.

El Vendedor se reserva el derecho de suspender inmediatamente cualquier pedido en curso, entrega o producción, hasta el pago completo de las cantidades adeudadas.

En caso de demora persistente, el Vendedor podrá cancelar los pedidos en curso, sin indemnización para el Cliente, y exigir el pago inmediato de todas las facturas vencidas y por vencer.

Los posibles descuentos por pago anticipado o condiciones comerciales especiales quedarán automáticamente anulados en caso de demora en el pago.

El Cliente no podrá en ningún caso compensar unilateralmente las cantidades adeudadas al Vendedor con las cantidades que él mismo reclame, salvo acuerdo previo por escrito del Vendedor.

Artículo 10 - Entrega - Incoterms - Plazos

Las condiciones de entrega se rigen por los Incoterms® vigentes indicados en la oferta o el presupuesto.

Salvo acuerdo contrario expreso:

- Los plazos de entrega son estimativos y no constituyen un compromiso firme y esencial del contrato.
- El riesgo se transfiere al comprador de conformidad con el Incoterm acordado.

No se aplicará ninguna penalización, multa o indemnización por retraso, salvo acuerdo expreso y por escrito aceptado por el Vendedor.

Artículo 11 - Transferencia de propiedad y reserva de propiedad

La transferencia de propiedad de los productos vendidos queda suspendida hasta el pago efectivo y completo de su precio de venta, incluidos todos los impuestos, los gastos de transporte, todas las penalizaciones por retraso en el pago y los derechos y gastos anexos, incluidos los gastos de cobro.

A efectos de la aplicación de la presente cláusula, los pagos efectuados por el comprador se imputarán sucesivamente a los gastos de cobro, las penalizaciones por demora en el pago, los gastos de transporte y, por último, al precio de venta.

Todos los gastos en que incurra el Vendedor para recuperar los productos cuya propiedad no haya sido transferida al comprador correrán a cargo de este último.

En caso de reventa de las mercancías antes de la transferencia de la propiedad, se considerará que el comprador ha cedido al vendedor su crédito sobre el precio a cualquier tercero subrogado.

En caso de impago a su vencimiento, el comprador perderá, de pleno derecho, la facultad de revender o transformar los productos.

El comprador deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la identificación y conservación de los productos cuya propiedad no le haya sido transferida y contratará las pólizas de seguro adecuadas.

A pesar de esta reserva de propiedad, el comprador seguirá siendo el único responsable de los riesgos en caso de pérdida o destrucción del material de aplicación. La aceptación de letras de cambio no exime de esta cláusula.

Artículo 12 - Devoluciones y reclamaciones

El comprador deberá comprobar la mercancía en el momento de la entrega.

Cualquier reclamación por daños aparentes, errores de cantidad o falta de conformidad deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a partir de la recepción.

Transcurrido este plazo, la mercancía se considerará conforme y aceptada.

En caso de reclamación por defecto, falta de conformidad o error en la cantidad, el Cliente deberá:

- Conservar los productos en su estado original.
- Proporcionar fotografías, documentos o elementos que permitan identificar el problema.
- Esperar las instrucciones del Vendedor antes de cualquier devolución.
- Devolver los productos únicamente a la dirección indicada por el Vendedor.

No se aceptará ninguna devolución de mercancía sin el acuerdo previo y por escrito del Vendedor.

Tras la recepción de los productos devueltos o de los elementos justificativos proporcionados por el Cliente, el Vendedor procederá a un análisis técnico con el fin de determinar:

- La realidad del defecto o la no conformidad,
- El origen del problema (material, fabricación, transporte, almacenamiento, uso),
- La posible responsabilidad del Vendedor o del Cliente.

El Vendedor podrá solicitar información adicional, muestras o medidas específicas para finalizar el análisis.

El Vendedor se compromete a tramitar las reclamaciones en un plazo razonable.

Este plazo podrá prolongarse si:

- Los productos deben ser analizados en un laboratorio,
- Se necesiten pruebas adicionales.
- La información proporcionada por el Cliente es incompleta.

Se informará al Cliente del estado de la reclamación. Si la reclamación se considera fundada, la responsabilidad del Vendedor se limita, a su exclusiva elección, a:

- La reparación o
- La sustitución de los productos no conformes, o

El reembolso del importe de los productos en cuestión.

No se podrá reclamar ninguna otra indemnización, en particular por:

- Pérdida de producción,
- Pérdida de beneficios,
- Sanciones contractuales,
- Daños indirectos o consecuentes.

Los productos sustituidos o reembolsados pasan a ser propiedad del Vendedor.

Artículo 13: Garantía y limitación de responsabilidad

El Vendedor garantiza que los productos suministrados se ajustan a las especificaciones acordadas.

La responsabilidad del Vendedor se limita, en todos los casos, a:

- La sustitución del producto defectuoso,
- El reembolso del importe correspondiente al producto en cuestión.

Queda expresamente excluida cualquier responsabilidad por daños indirectos, pérdida de beneficios, interrupción de la actividad, sanciones contractuales o daños consecuentes.

El Cliente es el único responsable de:

- La definición del uso final de los productos,
- La compatibilidad de los productos con la aplicación prevista,
- Del cumplimiento de las normativas específicas aplicables a su sector o a sus productos acabados,
- De cualquier declaración, certificación o homologación necesaria para el uso final.

El Vendedor no se hace responsable en ningún caso del uso inadecuado, no previsto de los productos, ni de las consecuencias derivadas de la falta de información, el uso indebido o la transformación realizada por el Cliente.

Con el fin de garantizar la conformidad de los productos con el uso previsto, el Cliente se compromete a proporcionar al Vendedor, antes de cualquier pedido:

- Toda la información técnica necesaria (dimensiones, espesor, características mecánicas, restricciones de uso, condiciones de almacenamiento, etc.),
- Todos los requisitos reglamentarios específicos aplicables al uso final,
- Toda la documentación útil que permita evaluar la conformidad (fichas técnicas, normas sectoriales, restricciones de proceso, etc.).

En caso de ausencia, inexactitud o insuficiencia de la información proporcionada por el Cliente, el Vendedor no se hará responsable de la no conformidad.

Artículo 14 - Conformidad

14-1. Tolerancias de fabricación relacionadas con las variaciones normales del proceso industrial

- Tolerancias de cantidad en el pedido: $\pm 5\%$
- Tolerancias dimensionales: $\pm 10\%$
- Tolerancias de color: Tolerancia ΔE (espectrofotómetro) $\Delta E \leq 8$
- Tolerancias de espesor: $\pm 12\%$

14-2. Conformidad normativa

El Vendedor garantiza que las materias primas utilizadas y los productos suministrados cumplen con la normativa aplicable en el momento de la fabricación, en particular los requisitos del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), así como cualquier otra norma u obligación expresamente mencionada en la oferta, la proforma o la ficha técnica correspondiente.

Cualquier requisito reglamentario específico relacionado con el uso final del producto (contacto con alimentos, uso médico, embalaje de sustancias peligrosas, aplicaciones críticas, etc.) debe ser comunicado explícitamente por el Cliente antes de la confirmación del pedido. De lo contrario, el Vendedor no se hará responsable del incumplimiento de normas específicas no señaladas.

Artículo 15 - Marcas

Todas las marcas pertenecientes al Vendedor no podrán utilizarse sin la autorización previa y por escrito de este último.

Artículo 16 - Fuerza mayor

Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de sus obligaciones en caso de fuerza mayor, incluyendo, entre otros: huelgas, escasez de materias primas, cortes de energía o logísticos, conflictos sociales, pandemias, incendios o decisiones administrativas.

Artículo 17 - Seguro de responsabilidad civil

El vendedor declara estar asegurado contra los riesgos inherentes a su actividad profesional. Se compromete a facilitar a los clientes, a primera solicitud, el certificado de seguro de responsabilidad civil.

Artículo 18 - Prescripción

Las obligaciones del Vendedor prescriben un año después de su nacimiento. Cualquier acción contra el Vendedor prescribe un año después de la entrega.

Artículo 19 - Confidencialidad

El Cliente y el Vendedor se comprometen mutuamente a mantener la estricta confidencialidad de toda la información intercambiada en el marco de la relación comercial, ya sea comunicada oralmente, por escrito o por cualquier otro medio.

Se consideran confidenciales, entre otros, los siguientes datos:

- La información técnica relativa a los productos, procesos, formulaciones, características, planos, dibujos, archivos gráficos, prototipos, muestras, especificaciones o conocimientos técnicos del Vendedor.
- Los datos comerciales, tales como tarifas, condiciones particulares, volúmenes, previsiones, estrategias, condiciones de pago, descuentos, así como cualquier información relativa a la organización interna o a las relaciones con los proveedores del Vendedor.
- Los intercambios entre las partes, incluyendo correos electrónicos, presupuestos, ofertas, proformas, negociaciones, informes, documentos contractuales y cualquier comunicación relacionada con la preparación, ejecución o seguimiento de los pedidos.

La información confidencial solo podrá utilizarse para las necesidades estrictas de la ejecución del contrato y no podrá divulgarse a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la parte emisora, con excepción de:

- Las obligaciones legales o reglamentarias.
- Las solicitudes de las autoridades administrativas o judiciales.
- Los subcontratistas o socios del Vendedor, en la medida en que sea necesario para la ejecución del contrato y siempre que se respete un compromiso de confidencialidad equivalente.

Esta obligación de confidencialidad permanecerá en vigor durante un período de CINCO (5) años tras la finalización de la relación comercial, cualquiera que sea la causa.

Artículo 20 - Comunicación y oposición de las CGV

Las presentes CGV se consideran debidamente comunicadas al comprador por su inclusión o referencia en las ofertas, presupuestos, confirmaciones de pedido, facturas o cualquier otro medio escrito antes de la celebración del contrato, y son plenamente oponibles de conformidad con la normativa aplicable. La realización de un pedido implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes condiciones generales de venta.

Artículo 21 - Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes CGV se rigen por la legislación española.

Para cualquier litigio que surja de su interpretación o ejecución, las partes se someten expresamente a los tribunales de Bizkaia (España), renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Artículo 22 - Idioma

En caso de traducción, prevalecerá la versión española en caso de discrepancia.

Artículo 23 - Protección de datos personales

El Vendedor cumple con la normativa vigente aplicable al tratamiento de datos personales y, en particular, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, aplicable desde el 25/05/2018.

El Vendedor se compromete, en particular, a:

- Recopilar únicamente los datos personales estrictamente necesarios para la finalidad objeto de la relación comercial con el cliente.
- Conservar únicamente los datos personales estrictamente necesarios para los servicios mencionados anteriormente y, salvo en los casos en que exista una obligación.